CONTRATO Nº 09/2024

"REFACCION DEL CEMENTERIO EN LA RUTA V GRAL. BERNARDINO CABALLERO/ LORENZO MEDINA- AD REFERENDUM"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

ID 438.762

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006077-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4.190.913, Intendente Municipal, asistido por el **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez** en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **SF CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Avda. Pinedo C/ Agustín Bareiro Yegros** República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con C.I. Nº 1.636.233 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DEL CEMENTERIO EN LA RUTA V GRAL. BERNARDINO CABALLERO/LORENZO MEDINA- AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Refacción Del Cementerio En La Ruta V Gral. Bernardino Caballero/ Lorenzo Medina- Ad Referéndum de la ciudad de Concepción. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.762.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución I.M. N° 054/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 433/2024

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 15 de abril 2024 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				SF CONSTRUCCIONES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CAPILLA- Desmonte de piso existente	Metros cuadrados	103	16.000	1.648.000
2	Remocion y reposicion de techo existente	Metros cuadrados	50	250.000	12.500.000
3	Reparacion de moldura de techo	Unidad	4	480.000	1.920.000
4	Remocion y reposicion de revoques con humedad	Metros cuadrados	72	37.000	2.664.000
5	Pinturas de paredes	Metros cuadrados	288	22.000	6.336.000
6	Pinturas de moldedura interior de la capilla	Metros cuadrados	16	30.000	480.000
7	Pintura de barniz para tirantes y cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	50	41.000	2.050.000
8	Cambio de tablero general	Unidad	1	850.000	850.000
9	Cambio de las llaves y tomas	Unidad	5	190.000	950.000

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

10	Coloc. de artef. electricos (equipo fluorescente 1x40)	Unidad	6	135.000	810.000
11	Coloc. de caños de bajadas	Metro lineal	20	78.000	1.560.000
12	Piso canto rodado caragado in situ para caminero en acceso	Metros cuadrados	103	123.000	12.669.000
13	Coloc. de ventiladores de pared	Unidad	2	600.000	1.200.000
14	Reparacion de puertas (pintura y cambio de cerraduras)	Unidad	3	680.000	2.040.000
15	PANTEON- Desmonte de aberturas de capilla y puertas de acceso de panteon	Unidad	1	980.000	980.000
16	Reparacion de losa dañada	Unidad	1	810.000	810.000
17	Mochetas	Unidad	1	480.000	480.000
18	Contrapiso impermeable alrededor de capilla	Metros cuadrados	30	40.000	1.200.000
19	Alizada impermeable alrededor de capilla	Metros cuadrados	30	68.000	2.040.000
20	Cerramiento de un registro	Unidad	1	420.000	420.000
21	Reparacion de estructura dañada y revoque interior del panteon	Unidad	1	1.480.000	1.480.000
22	Pintura laex interior del panteon y capilla	Metros cuadrados	223	38.000	8.474.000
23	Impermeabilizacion de techo de capilla con membrana liquida	Metros cuadrados	56	36.000	2.016.000
24	Pintura latex de techo de capilla	Metros cuadrados	56	22.000	1.232.000
25	Pintura exterior para capilla	Metros cuadrados	42	22.000	924.000
26	Readecuacion de instalaciones electricas, incluyendo artefactos exteriores para iluminacion	Unidad	1	3.950.000	3.950.000
27	Vidrios de 4 mm de espesor para balancines del panteon	Metros cuadrados	4,75	260.000	1.235.000
28	Puerta metalica para acceso de panteon	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
29	Limpieza final	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
30	Cartel de obra	Unidad	1	960.000	960.000
31	MURALLA Y VEREDA- Desmonte y compactacion	Metros cuadrados	67	82.000	5.494.000
32	Carga de pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	2,55	2.350.000	5.992.500
33	Elev. de mamposteria en muralla	Metros cuadrados	78	133.000	10.374.000
34	Remocion de revoques con humedad	Metros cuadrados	123	11.500	1.414.500
35	Revoque de paredes	Metros cuadrados	270	50.000	13.500.000
36	Revestido de ladrillos vistos panderetes en fachadas	Metros cuadrados	60	122.000	7.320.000
37	Contrapiso dse Hº de ripio	Metros cuadrados	225	39.500	8.887.500

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

38	Coloc. de piso de canto rodado	Metros cuadrados	225	125.000	28.125.000
39	Inst. electrica , alimentacion bocas de luces	Unidad Medida Global	10	230.000	2.300.000
40	Coloc. de luces de piso LED	Unidad Medida Global	10	260.000	2.600.000
41	Pinturas de paredes	Metros cuadrados	210	52.000	10.920.000
Precio Total					**174.305.500**

Son Guaraníes: ciento setenta y cuatro millones trecientos cinco mil quinientos. -
-El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Moneda de pago Guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito Ruta Gral. Bernardino Caballero/ Lorenzo Medina de la ciudad de Concepción es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria- Director de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato
b. Dirección: Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe
c. Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs
d. Oficina y/o departamento: Departamento de la UOC
e. Responsable de la recepción: Ana Paula Paniagua
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:
monto anticipado se deducirá la totalidad del primer certificado de avance de obras
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la

Ing. Com. Mirna L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacción del Cementerio Ruta V Gral. Bernardino Caballero/ Lorenzo Medina- Ad referéndum de la ciudad de Concepción. -

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15. días del mes de abril del año 2024.

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Sergio David Flores Villalba
RUC N° 1636233-0
EL CONTRATISTA
SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras